

DECRETO N° 885 /

TEMUCO,

05 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SCHMAN VARGAS PATRICIO FERNANDO
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	:
Rol	: 9-2114
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: INDEPENDENCIA 0694 VALLÉ NEVADOS P DE VADIVIA, TEMUCO
Rol Avalúo	: 2885 -28
Fecha de Solicitud	: 28.05.2012
N° Solicitud	: 157
Fecha Eliminación	: 28.05.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBC/MRU/gra


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)